

*[Handwritten signature]*



*Tamara Garcés Almeida*  
*Notaría Sexta*  
*Quito D.M.*

**PROTOCOLIZACION No. 2018-17-01-006-P06474**

DEL PODER GENERAL OTORGADO POR LA COMPAÑÍA PERRON, HUDON, BÉLANGER INC, A FAVOR DEL SEÑOR FRANK MACHADO PINO, CON SU DEBIDA TRADUCCIÓN, COPIA DE CÉDULA DEL SEÑOR FRANK MACHADO PINO.

**CUANTIA:**

INDETERMINADA

Quito, a 19 de Septiembre de 2018

Di: 4 copias



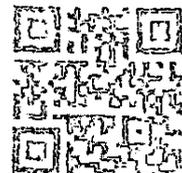
**SEÑORA NOTARIA:**

Gabriela Villalobos Dávalos, ciudadana ecuatoriana, mayor de edad, de profesión abogada en el libre ejercicio, por medio de la presente solicito se sirva protocolizar los documentos adjuntos, concernientes al Poder General otorgado por la compañía PERRON, HUDON, BÉLANGER INC., a favor del señor Frank Machado Pino

Por la atención que se sirva dar a la presente, le anticipo mis agradecimientos.

Atentamente,

**Ab. Gabriela Villalobos D.**  
**Mat. 5575 C.A.P.**





AGENCIA CONSULAR DEL ECUADOR EN MONTREAL



LEGALIZACIÓN DE FIRMA N° 138/2018

Quien suscribe JUAN PABLO VALDIVIESO VALDIVIESO, MINISTRO, CONSUL en la Ciudad de MONTREAL, CANADA, certifica que la firma de MARK HORONCZICK, TRADUCTOR MIEMBRO N. 5288 DE LA ORDEN DE TRADUCTORES, TERMINOLOGOS E INTERPRETES DE QUEBEC que aparece en este documento original, es la misma que consta en los registros de este Consulado por lo tanto, certifica que es auténtica, a fin de que el indicado documento de fé pública en el Ecuador, aclarando que la autenticación precedente no prejuzga el contenido o la forma del documento legalizado.

MONTREAL, 12 de Septiembre del 2018

*[Handwritten signature]*

JUAN PABLO VALDIVIESO VALDIVIESO  
MINISTRO, CONSUL

Arancel Consular: III 15.7

Valor: US \$ 50,00

LEG<<11>> <<MONTREAL>> <<A-977192>>

Legalización de firma en otros documentos (personas jurídicas)



TRADUCCIÓN OFICIAL Y CERTIFICADA

*Certificación con fecha del 23/08/2018 (#300108938)  
de la Cámara de Notarios de Quebec  
traducida del francés al español*

---

(Logotipo)  
*Chambre des Notaires du Québec*  
(Cámara de Notarios de Quebec)

CERTIFICACIÓN

**CANADÁ**  
**PROVINCIA DE QUEBEC**

La que suscribe, Danielle Gagliardi, Secretaria de la *Chambre des Notaires du Québec* (Cámara de Notarios de Quebec), orden profesional debidamente constituida en virtud de la Ley del Notariado y regida por el Código de Profesiones, con su sede principal en Montreal, hago constar bajo juramento de mi cargo:

QUE Michel Lantagne, notario en Amos (Quebec, Canadá), es miembro de la Orden de Notarios de Quebec desde el 28 de junio 1989, fecha de su inscripción en la lista de la Orden;

QUE desde dicha fecha, el Notario Lantagne siempre ha estado inscrito en la lista de la *Chambre des Notaires du Québec* (Cámara de Notarios de Quebec);

QUE su firma colocada en el documento anexo corresponde a la que está registrada en mi oficina, de conformidad con la Ley del Notariado.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, firmo la presente certificación en Montreal, el día jueves, 23 de agosto de 2018.

(Sello dorado con escudo)  
*Chambre des Notaires du Québec*  
(Cámara de Notarios de Quebec)  
Canadá

(Fdo)  
Danielle Gagliardi, Notaria  
Secretaria

«Nota: Esta certificación solo da fe de la firma del notario que antecede y no del contenido del documento anexo.»

(Dirección)

101-2045, rue Stanley  
Montreal, QC  
H3A 2V4  
Teléfono: 514-879-1793  
Línea gratuita: 1-800-263-1793  
[www.cnq.org](http://www.cnq.org)

# 300108938

DECLARACIÓN DEL TRADUCTOR

*El que suscribe, Mark Horonczyk, miembro de la Orden de Traductores, Terminólogos e Intérpretes Agregados de Quebec (O.T.T.I.A.Q.) y traductor jurado de los idiomas francés e español de la provincia de Quebec (Canadá), certifico que la traducción que antecede concuerda fielmente y exactamente con la certificación #300108938 de la «Chambre des Notaires du Québec» con fecha del 23 de agosto de 2018, redactada en el idioma francés. En fe de lo cual, la firmo y sello en la ciudad de Montreal, provincia de Quebec, Canadá, a seis de septiembre de dos mil dieciocho (06-09-2018).*

*Mark Horonczyk, Trad .a. (#5288)*

TRADUCCIÓN OFICIAL Y CERTIFICADA

*Certificación del Notario Michel Lantagne con fecha del 18/05/2018  
traducida del inglés/francés al español*

*(parte superior de la página : lista de áreas de práctica profesional)*

(Logotipo)  
PME Inter  
Notaría

Amos, 18 de mayo de 2018

**A QUIEN CORRESPONDA**

*(margen derecho: lista de notarios)*

**Referencia: CERTIFICACIÓN**

Por medio de la presente, el que suscribe, Michel LANTAGNE, Notario, confirmo que André-François DUBÉ es el Administrador único de la sociedad PERRON HUDON BÉLANGER INC. y está debidamente autorizado por ésta para representar la Sociedad y ejercer de forma general los poderes que se le confieren de conformidad con los estatutos y reglamentos de la Sociedad y la Ley de Sociedades (Quebec).

Confirmo además que la sociedad PERRON HUDON BÉLANGER INC. está debidamente incorporada de conformidad con la Ley de Sociedades (Quebec) y ha cumplido con sus obligaciones en virtud de la Ley de la publicidad legal de las empresas.

(Fdo)  
Michel Lantagne, Notario  
301-22, 1st Avenue West, Amos, Quebec Canadá (J9T 1T8)

/\_  
p.j.



-Sello rojo-  
Michel Lantagne, Notario  
(Escudo)  
Quebec - Canadá

*(pie de la página):*

*Sitio Web, dirección, números de teléfono y fax de las 2 oficinas de la notaría «PMI Inter»  
en Amos y Senneterre (Quebec)*

---

### DECLARACIÓN DEL TRADUCTOR

*El que suscribe, Mark Horonczyk, miembro de la Orden de Traductores, Terminólogos e Intérpretes Agregados de Quebec (O.T.T.I.A.Q.) y traductor jurado de los idiomas francés e español y traductor del inglés de la provincia de Quebec (Canadá), certifico que la traducción que antecede concuerda fielmente y exactamente con la copia certificada en los idiomas inglés y francés. En fe de lo cual, la firmo y sello en la ciudad de Montreal, provincia de Quebec, Canadá, a seis de septiembre de dos mil dieciocho (06-09-2018).*

---

*Mark Horonczyk, trad .a. (#5288)*

~~PAGINA EN BLANCO~~

PAGINA EN BLANCO



AGENCIA CONSULAR DEL ECUADOR EN MONTREAL

LEGALIZACIÓN DE FIRMA N° 123/2018

Quien suscribe JUAN PABLO VALDIVIESO VALDIVIESO, MINISTRO, CONSUL en la Ciudad de MONTREAL, CANADA, certifica que la firma de DANIELLE GAGLIARDI, SECRETARIA DE LA CAMARA DE NOTARIOS DE QUEBEC que aparece en este documento original, es la misma que consta en los registros de este Consulado por lo tanto, certifica que es auténtica, a fin de que el indicado documento de fé pública en el Ecuador, aclarando que la autenticación precedente no prejuzga el contenido o la forma del documento legalizado.

MONTREAL, 12 de Septiembre del 2018

*[Handwritten Signature]*  
JUAN PABLO VALDIVIESO VALDIVIESO  
MINISTRO, CONSUL

Arancel Consular: III 15.7  
Valor: US \$ 50.00

LEG<<9>> <<MONTREAL>> <<Y-1436896 Y-1436897, G-1710215>>

Legalización de firma en otros documentos (personas jurídicas)



CANADA  
PROVINCE DE QUÉBEC

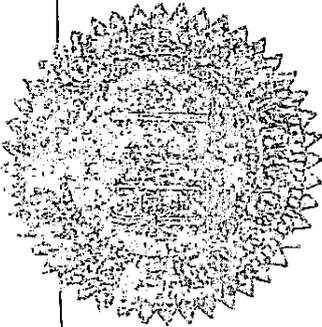
Je, soussignée, Danielle Gagliardi, secrétaire de la Chambre des notaires du Québec, ordre professionnel dûment constitué en vertu de la *Loi sur le notariat* et du *Code des professions*, ayant son siège à Montréal, certifie sous mon serment professionnel :

QUE M<sup>e</sup> Michel Lantagne, notaire à Amos, est membre de l'Ordre des notaires du Québec depuis le 28 juin 1989, date de son inscription au tableau de l'Ordre;

QUE depuis cette date, M<sup>e</sup> Lantagne a toujours été inscrit au Tableau de la Chambre des notaires du Québec;

QUE sa signature apposée au document ci-joint est conforme à celle déposée à mon bureau suivant la *Loi sur le notariat*.

EN FOI DE QUOI, j'ai signé le présent certificat à Montréal, ce jeudi 6 septembre 2018.



*Danielle Gagliardi, notaire*

Danielle Gagliardi, notaire  
Secrétaire

«Note : Le présent certificat atteste uniquement la signature du notaire et non le contenu du document annexé.»

## PODER GENERAL

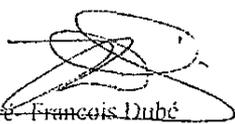


En la ciudad de Amos (Quebec), Canadá, la compañía PERRON, HUDON, BÉLANGER INC., debidamente constituida de conformidad a las leyes de la provincia de Quebec en Canadá, el día siete (7) de abril de mil novecientos noventa y dos (1992), con matrícula número 1142420935, con dirección en el 91, 2e Rue Est, Amos, QC, J9T 3W8, legalmente representada su Presidente - Secretario y representante legal, señor André-Francois Dubé, según se desprende de la certificación otorgada por el Notario Michael Lantagne así como la certificación de registro de empresas que como habilitante se acompaña al presente instrumento público, a la cual en lo posterior se denominará como "La Compañía" o "La Mandante, por medio del presente documento otorga poder general, a favor del señor Frank Machado Pino portador de la cédula de ciudadanía 100302297-5 residente en el Ecuador, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Quito en Ushimana, casa 47, Alangasi, para realizar los siguientes actos:

- Domiciliar una Sucursal de la Compañía PERRON, HUDON BÉLANGER INC. en el Ecuador, con domicilio principal en la ciudad de Quito, con un capital social de Dos mil dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 2,000.00) para realizar actividades relacionadas con los servicios de prospección y de levantamientos geofísicos y geodésicos, agrimensura y de cartografía perfilado láser, recolección de datos por el método (LIDAR) fotogrametría, elaboración de planos y producción de informes, agrimensura y geomática.
- Llevar a cabo todos los procedimientos legales y presentar todas las solicitudes y documentos que se requieran por Ley para la domiciliación de dicha Sucursal;
- Actuar como Apoderado General y representante legal de la Compañía en el Ecuador en la presentación de ofertas ante instituciones públicas o privadas, ejecución de contratos y otros actos judiciales, y realizar a nombre y en representación de la Compañía todas las acciones y transacciones legales con las más amplias facultades para realizar todos los actos y negocios jurídicos que hayan de celebrarse y surtir efectos en el territorio ecuatoriano, y de manera especial contestar demandas y cumplir obligaciones que contraiga la sucursal.
- Al Mandatario se le confieren todos los poderes y facultades requeridos por los artículos 6 y 415 de la Ley de Compañías del Ecuador, así como los previstos en los artículos 41 y 43 del Código Orgánico General de Procesos del Ecuador.
- De acuerdo al artículo 6 de la Ley de Compañías del Ecuador, el Mandatario cuando actúe a nombre y en representación de la Compañía, deberá asumir toda la autoridad concedida a los apoderados generales, de acuerdo al Código Orgánico General de Procesos incluye la facultad de presentar y contestar demandas, presentar y actuar pruebas, absolver posiciones y deferir el juramento decisorio, y recibir la cosa sobre la cual verse el litigio o tomar posesión de ella. Estas facultades pueden ser ejercidas por el Mandatario ante cualquier corte, tribunal o autoridad administrativa.
- Ejecutar en el Ecuador todos los actos que sean necesarios para que la compañía pueda obtener los permisos necesarios y licencias de operación así como para cumplir con los requerimientos establecidos en la legislación ecuatoriana tanto en entidades públicas como privadas.

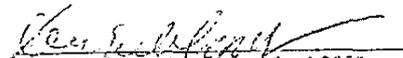
- El Mandatario podrá remitir, ofrecer, ejecutar, peticionar, presentar, reconocer, entregar y notarizar cualquier aplicación, documento o instrucción, y realizar cualquier otra acción legal necesaria para el establecimiento, operación y cancelación de la sucursal de la Compañía en la República del Ecuador.
- En los actos y contratos señalados en los numerales anteriores, el Mandatario podrá estipular plazos, intereses, linderos de inmuebles y más términos y condiciones que se requieran.
- Podrá hacer todo aquello que sea necesario para proteger los derechos e intereses de la Mandante, ya que el Mandatario queda investido de las más amplias facultades y atribuciones que confiere la Ley a los mandatarios, por ello, ninguna autoridad pública o privada del País podrá alegar insuficiencia de poder.
- Celebrar contratos de asociación o consorcio, cuentas en participación, con personas jurídicas o naturales, nacionales o extranjeras.
- El Mandatario podrá abrir cuentas bancarias en Instituciones del sistema financiero en el Ecuador, girar cheques y órdenes de pago, revalidar, cobrar y depositar dineros; letras de cambio, vales, pagarés y demás documentos mercantiles, suscribir contratos de avance en cuentas corrientes, obtener boletas en garantías y cartas de crédito, ejecutar y recibir depósitos de dinero, valores y todo tipo de operaciones bancarias que posea o se abran a nombre de la Sucursal.
- Amplias facultades para contratar y despedir empleados, fijarles sus condiciones de trabajo y remuneraciones, suscribir contratos, finiquitos o liquidaciones.
- Ejercer y realizar cuanta facultad, gestión y trámite convenga a los buenos intereses de la Sucursal, en fin queda investido de las más amplias facultades y atribuciones que la ley ecuatoriana le confieren a sus apoderados, sin que por falta de facultad expresa sea motivo para alegar falta o insuficiencia de Poder.
- El Mandatario está autorizado a delegar este poder total o parcialmente a uno o más individuos cuya identidad será notificada con prontitud a la Mandante. Cuando el Mandatario delegue este poder, se entenderá que se reserva las facultades y que podrá ejercerlas cuando crea conveniente, sin perjuicio de la delegación, excepto cuando en la delegación aparezca que no se reserva tales facultades.

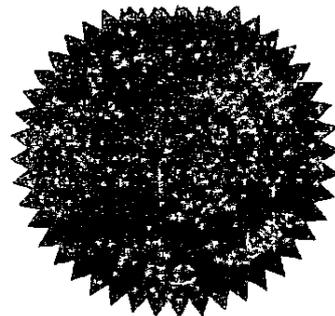
Este poder general es por tiempo indefinido y puede ser terminado por la Mandante en cualquier momento a su solo juicio y deseo.

  
 André-François Dubé  
 Representante Legal de la Compañía



DECLARADO SOLEMNEMENTE ANTE MI, en Amos, Provincia de Quebec, Canadá, este día 3 de agosto de Dos Mil Diez y Ocho (2018).

  
 Michel LANTAGNIÉ, Notario (L2039)





República del Ecuador

AGENCIA CONSULAR DEL ECUADOR EN MONTREAL



## CERTIFICADO DE EXISTENCIA DE LA COMPAÑÍA PERRON, HUDON, BELANGER INC

El suscrito, Juan Pablo Valdivieso Valdivieso, Ministro - Cónsul General del Ecuador en atención al pedido firmado por el señor André Francois Dubé, Presidente Secretario de la compañía Perron, Hudon, Bélanger INC. y en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 415 de la Ley de Compañías del Ecuador, extendiendo el presente certificado:

**NOMBRE O RAZON SOCIAL DE LA COMPAÑÍA:** PERRON, HUDON, BÉLANGER INC.

**DOMICILIO LEGAL DE LA COMPAÑÍA:** 91, 2e. rue E, Amos, Quebec, J9T 3W8, Canadá

**NORMA LEGAL APLICABLE A LA CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA:** Ley de Compañías de Quebec, parte 1ª, RLRQC. C-38 y Ley de Sociedades Anónimas de Quebec. RLRQ,C. S31.1

**FECHA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA:** Siete de abril de mil novecientos noventa y dos (07-04-1992)

**NÚMERO Y FECHA DE REGISTRO DE LA COMPAÑÍA:** Uno uno cuatro dos cuatro dos cero nueve tres cinco (1142420935). Registrada el ocho de febrero de mil novecientos noventa y cinco (08-02-1995)

**ACTIVIDAD QUE REALIZA:** Servicios de prospección y de levantamientos geofísicos y geodésicos. Servicios de agrimensura y de cartografía perfilado láser. Además: recolección de datos por el método (LIDAR) fotogrametría, elaboración de planos y producción de informes, agrimensura y geomática..

**VIGENCIA DE LA COMPAÑÍA:** La compañía se encuentra vigente, no está en quiebra, no se ha declarado ninguna fusión o escisión y tampoco existen declaraciones de liquidación.

**CAPITAL SOCIAL:** De acuerdo con la información vertida y certificada por el Notario señor Michel Lantagne, por la Registradora de Empresas de Quebec y según aparece en el registro de

Ce  
Ce  
ref  
b)  
c)

accionistas de la empresa, la participación accionaria de la sociedad PERRON, H. BÉLANGER INC, está integrada de la siguiente manera:

ACCIONARIO	TIPO DE ACCIONES
Géoposition Arpenteurs-Géometres Inc.	200 acciones de categoría "A"
Géoposition Arpenteurs-Géometres Inc.	16.678 acciones de categoría "H"

**REPRESENTANTE DE LA EMPRESA:** el señor André Francois Dubé es el Presidente-Secretario de la compañía y, consecuentemente, su representante legal.

**ESTABLECIMIENTO DE SUCURSAL EN EL ECUADOR:** Mediante Resolución de la Junta Directiva de la compañía "Perron, Hudon, Bélanger INC", celebrada en la ciudad de Amos, Quebec, Canadá, el tres de agosto de dos mil dieciocho, como consta del documento suscrito por el señor André Francois Dube, Director, Presidente y Secretario de la compañía, documento solemnizado por el señor Michel Lantangne, Notario, se decidió establecer de manera permanente una sucursal en el Ecuador, con domicilio principal en la ciudad de Quito.

**CAPITAL ASIGNADO DE LA SUCURSAL EN EL ECUADOR:** Mediante Resolución de la Junta Directiva de la compañía "Perron, Hudon, Bélanger INC", celebrada en la ciudad de Amos, Quebec, Canadá, el tres de agosto de 2018, como consta del documento suscrito por el señor André Francois Dube, Director, Presidente y Secretario de la compañía, debidamente solemnizado por el señor Michel Lantangne, Notario, se decidió asignar la cantidad de dos mil dólares (US\$2.000,00) de los Estados Unidos de América, para la capitalización de la mencionada sucursal de la empresa.

**DESIGNACION DE APODERADO GENERAL EN EL ECUADOR:** Mediante Resolución de la Junta Directiva de la compañía "Perron, Hudon, Bélanger INC", celebrada en la ciudad de Amos, Quebec, Canadá, el tres de agosto de 2018, como consta del documento suscrito por el señor André Francois Dube, Director, Presidente y Secretario de dicha compañía, debidamente solemnizado por el señor Michel Lantangne, Notario, se decidió otorgar poder general al señor Frank Machado Pino para que represente la empresa en el Ecuador, con amplias facultades.

**DOCUMENTOS PROBATORIOS PRESENTADOS AL CONSULADO Y LEGALIZADOS:**

- a) Certificado de constancia del Registro de empresas de Quebec.

RON, H.

- b) Certificado de información de persona jurídica y registro de empresas,
- c) Certificación notarial sobre resoluciones de la Junta Directiva y constancia de representación legal.
- d) Registro de accionistas,
- e) Resolución de la Junta Directiva de la empresa para establecimiento de sucursal en el Ecuador, asignación de capital y designación de apoderado general de dicha sucursal.



En virtud de haber comprobado debidamente estos hechos por los documentos antes señalados y recibidos, el suscrito CERTIFICA, además, que la Compañía "Perron, Hudon, Bélanger INC",, está autorizada a establecer sucursales, agencias, oficinas o representaciones en cualquier lugar de Canadá y del exterior, cuando así lo decida la Junta Directiva. La Compañía en referencia se encuentra operando, a la fecha, en el país, y sus actividades están conformes al objeto social. Para constancia firmo el presente certificado en la ciudad de Montreal, Canadá, en Consulado del Ecuador, a los doce días del mes de septiembre de dos mil dieciocho.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Juan Pablo Valdivieso Valdivieso', written over a horizontal line.

Juan Pablo Valdivieso Valdivieso,

MINISTRO - CONSUL GENERAL

ARANCEL CONSULAR. III-14-1

DERECHOS CONSULARES: USD \$700,<sup>00</sup> (SETECIENTOS DOLARES)



AGENCIA CONSULAR DEL ECUADOR EN MONTREAL



LEGALIZACIÓN DE FIRMA N° 13712018

Quien suscribe JUAN PABLO VALDIVIESO VALDIVIESO, MINISTRO, CONSUL en la Ciudad de MONTREAL, CANADA, certifica que la firma de DANIELLE GAGLIARDI, SECRETARIA DE LA CAMARA DE NOTARIOS DE QUEBEC que aparece en este documento original, es la misma que consta en los registros de este Consulado por lo tanto, certifica que es auténtica, a fin de que el indicado documento de fé pública en el Ecuador, aclarando que la autenticación precedente no prejuzga el contenido o la forma del documento legalizado.

MONTREAL, 12 de Septiembre del 2018

*[Handwritten signature]*  
JUAN PABLO VALDIVIESO VALDIVIESO  
MINISTRO, CONSUL

Arancel Consular: III 15.7

Valor: US \$ 50,00

LEG<<11>> <<MONTREAL>> <<A-977191>>

Legalización de firma en otros documentos (personas jurídicas)



**CANADA  
PROVINCE DE QUÉBEC**

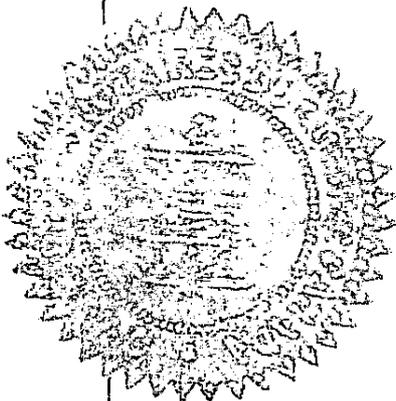
Je, soussignée, Danielle Gagliardi, secrétaire de la Chambre des notaires du Québec, ordre professionnel dûment constitué en vertu de la *Loi sur le notariat* et du *Code des professions*, ayant son siège à Montréal, certifie sous mon serment professionnel :

QUE M<sup>e</sup> Michel Lantagne, notaire à Amos, est membre de l'Ordre des notaires du Québec depuis le 28 juin 1989, date de son inscription au tableau de l'Ordre;

QUE depuis cette date, M<sup>e</sup> Lantagne a toujours été inscrit au Tableau de la Chambre des notaires du Québec;

QUE sa signature apposée au document ci-joint est conforme à celle déposée à mon bureau suivant la *Loi sur le notariat*.

EN FOI DE QUOI, j'ai signé le présent certificat à Montréal, ce jeudi 23 août 2018.



*Danielle Gagliardi, notaire*

Danielle Gagliardi, notaire  
Secrétaire

«Note : Le présent certificat atteste uniquement la signature du notaire et non le contenu du document annexé.»



Amos, May 18th, 2018 .

TO WHOM IT MAY CONCERN

Object: CERTIFICATION

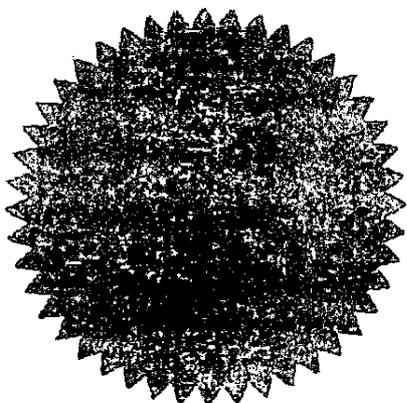
I, hereby, Michel LANTAGNE, Notary, confirm that ANDRÉ-FRANCOIS DUBÉ is the sole Director of the Corporation PERRON HUDON BÉLANGER INC. and thereof he is duly authorized to represent the Corporation and generally exercise its powers conferred to him under the Corporation's status, by-laws and the *Business Corporation Act (Quebec)*.

I also confirm that the Corporation PERRON HUDON BÉLANGER INC. is duly incorporated under the *Business Corporation Act (Quebec)* and has complied with its obligation under the *Act respecting the legal publicity of enterprises*.

*Michel Lantagne*

Michel LANTAGNE, Notary  
301-22, 1<sup>st</sup> Avenue West  
Amos (Quebec) Canada, J9T 1T8

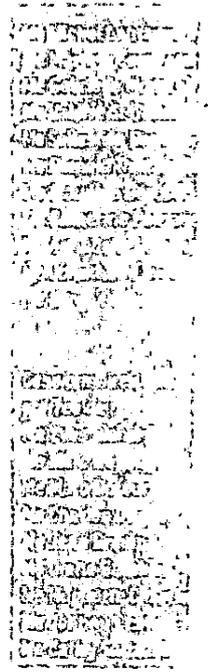
/  
p.j.

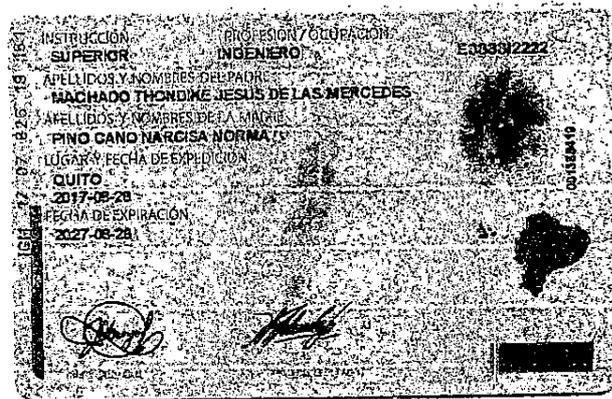


NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DQY FÉ que la fotocopia que antecede está conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en 09 - ... hoja(s).

Quito a, 19 SET. 2018

*Tamara Garces Almeida*  
TAMARA GARCES ALMEIDA  
NOTARIA SEXTA CANTÓN QUITO





NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FÉ que la fotocopia que antecede está conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en... 04... hoja(s).

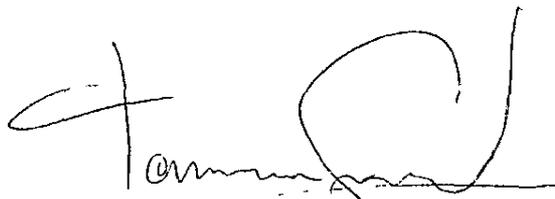
Quito a, 19 SET. 2018

  
TAMARA GARCÉS ADMEIDA  
NOTARIA SEXTA CANTÓN QUITO

*Tamara Garcés Almeida*  
Notaría Sexta  
Quito D.M.

**RAZON DE PROTOCOLIZACION:** - A petición de la Abogada Gabriela Villalobos con matrícula profesional número cinco cinco siete cinco del Colegio de Abogados de Pichincha, en esta fecha y en once (11) fojas útiles, protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Sexta del Cantón Quito, cuyo protocolo se halla actualmente a mi cargo DEL PODER GENERAL OTORGADO POR LA COMPAÑÍA PERRON, HUDON, BÉLANGER INC, A FAVOR DEL SEÑOR FRANK MACHADO PINO, CON SU DEBIDA TRADUCCIÓN, COPIA DE CÉDULA DEL SEÑOR FRANK MACHADO PINO.- Quito, a diecinueve de septiembre del dos mil diez y ocho.

AMH



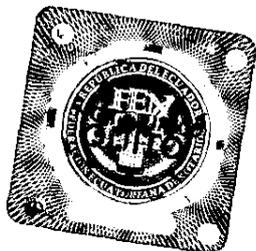
TAMARA GARCÉS ALMEIDA

NOTARIA SEXTA DEL CANTÓN QUITO

Se protocolizó ante mí y en fe de ello confiero ésta  
..... copia certificada, firmada y sellada en  
19 SEPT. 2018  
Quito .....



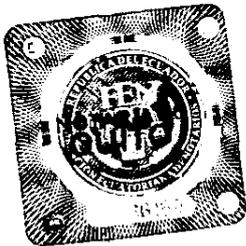
Tamara Garcés Almeida  
Notaría Sexta- Quito D.M.



**Tamara Garcés Almeida**  
Notaria Sexta  
Quito D.M.

**RAZON:** Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolución número SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2018-00008840 dada por Esteban Ortiz Mena, Intendente de Compañías de Quito, de fecha veintisiete (27) de septiembre del dos mil dieciocho (2018), tomé nota al margen en la PROTOCOLIZACIÓN de diecinueve de septiembre de dos mil dieciocho, conferida ante mi Tamara Garcés Almeida, Notaria Sexta del Cantón Quito, de la autorización del establecimiento de la sucursal en el Ecuador; y calificar de suficiente el poder otorgado al Ingeniero Frank Machado Pino, que por la presente resolución hace dicha Superintendencia de Compañías.- Quito, a tres (03) de octubre del dos mil dieciocho (2018).

AMH



  
**Tamara Garcés Almeida**  
**Notaria Sexta del Cantón Quito**





Factura: 001-002-000067149



20181701006002310

NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCES ALMEIDA

NOTARÍA SEXTA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20181701006002310

MATRIZ	
FECHA:	3 DE OCTUBRE DEL 2018, (10:11)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	PROTOCOLIZACIÓN
FECHA DE OTORGAMIENTO:	19-09-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20181701006P06474

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
VILLALOBOS DAVALÓS GABRIELA VERONICA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1705151791
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RESOLUCIÓN DE AUTORIZACIÓN DE PODER A FAVOR DE FRANK MACHADO PINO
FECHA DE OTORGAMIENTO:	27-09-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2018-00008840

NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCES ALMEIDA

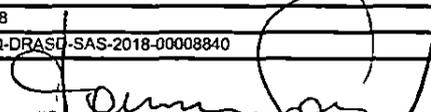
NOTARÍA SEXTA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20181701006002310

MATRIZ	
FECHA:	3 DE OCTUBRE DEL 2018, (10:11)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	PROTOCOLIZACION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	19-09-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20181701006P06474

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
VILLALOBOS DAVALÓS GABRIELA VERONICA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1705151791
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RESOLUCION AUTORIZACION DE PODER A FAVOR DE FRANK MACHADO PINO
FECHA DE OTORGAMIENTO:	27-09-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2018-00008840

  
 Tamara Garcés Almeida  
 Notaria Sexta, canton Quito

---

NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCES ALMEIDA  
NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN QUITO





1  
SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

**Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2018-00008840**

**ESTEBAN ORTIZ MENA  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO**

**CONSIDERANDO:**

**QUE** junto con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de las protocolizaciones efectuadas en la Notaría Sexta del Distrito Metropolitano de Quito el 19 (1) y 25 (1) de septiembre de 2018, que contienen los documentos exigidos por el artículo 415 de la Ley de Compañías para el establecimiento de la sucursal en el Ecuador de la compañía extranjera **PERRON, HUDON, BÉLANGER INC.**, de nacionalidad canadiense y, el poder otorgado al ingeniero Frank Machado Pino, de nacionalidad cubana;

**QUE** la Dirección Regional de Actos Societarios y Disolución y la Subdirección de Actos Societarios, mediante memorando No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2018-1404-M de 27 de septiembre de 2018, han emitido informe favorable sobre la suficiencia de los documentos constantes en las protocolizaciones antes señaladas; y,

**EN** ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM-14-006 de 6 de febrero de 2014 y SCVS-INAF-DNTH-2018-0187 de 05 de septiembre de 2018,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- CALIFICAR** de suficientes los documentos otorgados en el exterior protocolizados en la Notaría Sexta del Distrito Metropolitano de Quito el 19 (1) y 25 (1) de septiembre de 2018; autorizar el establecimiento de la sucursal en el Ecuador de la compañía extranjera **PERRON, HUDON, BÉLANGER INC.**, de nacionalidad canadiense; concederle permiso para operar en el país con arreglo a sus propios estatutos, a fin de que realice en el Ecuador las actividades que contempla el objeto social de la matriz en cuanto no se opongan a las leyes ecuatorianas; y, calificar de suficiente el poder otorgado al ingeniero Frank Machado Pino, de nacionalidad cubana.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER:** a) Que la Notaría Sexta del Distrito Metropolitano de Quito tomen nota del contenido de esta resolución al margen de las protocolizaciones de 19 (1) y 25 (1) de septiembre de 2018; b) Que el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, en cuyo cantón fija la compañía el domicilio de su sucursal, inscriba los documentos constantes en las protocolizaciones otorgadas en la Notaría Sexta del Distrito Metropolitano de Quito el 19 (1) y 25 (1) de septiembre de 2018, junto con la presente resolución; y, c) Que dichas dependencias sienten las razones respectivas.

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER** que una vez cumplido lo dispuesto en los artículos que anteceden, se publique por una sola vez, en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, un extracto de los documentos constantes en las mencionadas protocolizaciones junto con el texto íntegro del poder y las razones correspondientes.

**CUMPLIDO** lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de las protocolizaciones antes referidas.

**COMUNÍQUESE.- DADA** y firmada en Quito, a 27 de septiembre de 2018

  
**ESTEBAN ORTIZ MENA  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO**

MRC/ONL/MRV /Tr. 74425-0041-18

de Datos Públicos  
del Cantón Quito

**ESPACIO  
EN  
BLANCO**



TRÁMITE NÚMERO: 69681



**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO**  
**RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: DOMICILIACIÓN DE COMPAÑÍA CON PODER (CONSTITUIDA EN PAÍS EXTRANJERO QUE NEGOCIE EN ECUADOR)**

NÚMERO DE REPERTORIO:	116085
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	09/10/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	5156
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

**2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:**

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1003022975	MACHADO PINO FRANK	APODERADO

**3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	DOMICILIACIÓN DE COMPAÑÍA CON PODER (CONSTITUIDA EN PAÍS EXTRANJERO QUE NEGOCIE EN ECUADOR)
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEXTA /QUITO /19/09/2018
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	PERRON, HUDON, BÉLANGER INC.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

**4. DATOS ADICIONALES:**

ADJUNTA PROTOCOLIZACIONES EFECTUADAS EL 19 Y 25 DE SEPTIEMBRE DE 2018, ANTE LA NOTARIA SEXTA DEL D.M. DE QUITO, DRA. TAMARA GARCES; RESOLUCION N° SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2018-00008840 DEL SR. INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO DE 27/09/2018.- LA COMPAÑÍA OTORGA PODER A FAVOR DEL SR. FRANK MACHADO PINO.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 9 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2018

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (SUBROGANTE)  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N54-103



15 Públicos  
 Cantón Quito